

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 08 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 26 de Mayo de 2016, presentada por Doña **MARIANELA CASTILLO ANGEL**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 08 de Junio de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:


DECRETO ALCALDICIO N° 7.250 .- /

AUTORICÉSE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 11 de Junio de 2016, a Doña **MARIANELA CASTILLO ANGEL**, R.U.T. [REDACTED], actividad a realizarse en calle Santa Laura N°126 Villa El Palqui, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 11/06/2016

INICIO 23:00 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 12/06/2016.

ESTABLEZCASE: que Doña **MARIANELA CASTILLO ANGEL**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernadita Cortes Gomez

KAAC/BBR/JAM/coo.



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"